DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE

Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/2025
 13:36

23/04/2025 13:36











PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJEROS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PADRÓN MUNICIPAL

SERVICIO Tipo de Contrato

Centro Gestor: 16 Área de Tecnología y Digitalización

Persona responsable del Contrato: Gamero Rodríguez, Ulises

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 439.669,50 €

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEIZ025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36











PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJEROS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PADRÓN MUNICIPAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación especializada de servicios de control de calidad técnica y gestión administrativa en relación con las actuaciones de transformación digital del Padrón Municipal financiadas mediante la Orden TER/1235/2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), ejecutadas por la empresa adjudicataria Maggioli. Las actuaciones específicas objeto de control y gestión son:

- **Actuación 1:** Implantación de un nuevo sistema de gestión integral y georreferenciado de información territorial municipal.
- **Actuación 2:** Despliegue de un sistema de intercambio de información padronal en tiempo real con el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Así mismo el objeto del presente pliego incluye la actualización de los callejeros municipales de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz, con el fin de su integración en el Callejero Geográfico único sincronizado 100% con el proyecto de padrón online. No obstante lo anterior, se valorará que el alcance de los trabajos incluya a una, varias o todas las localidades de más de 20.000 habitantes de la provincia.

Esta actuación se enmarca dentro del proyecto más amplio de modernización de los sistemas de Padrón Municipal promovido por la Diputación de Badajoz, financiado a través de la subvención del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática según la orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En este contexto, la Diputación de Badajoz ha contratado la Implantación de un sistema autónomo de territorio y comunicaciones padronales en tiempo real para la provincia de Badajoz. Entre las actividades necesarias para la implantación y 2

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CONSEIZOZSIA9 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	-	FIRMADO 04/2025 13:36



oopia impresa del documento electrónico (Ref. 3803794 8179H-VAPC6-118RE 638B0347485FAC9582F5F5D62053C22F8B0EC913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación nobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz. es/portal/entidades.do?ent_id=10









operatividad de dicho sistema se incluye la georreferenciación de datos territoriales mediante un callejero geográfico normalizado. Como parte de las propuestas de valor añadido incluidas en el contrato de adjudicación, se ha ofertado la generación de un Callejero Geográfico único que integre ejes de calle, números de portales, incorporando los datos del INE y de Catastro. Esta actuación permitirá garantizar la coherencia, interoperabilidad y eficiencia en la gestión del territorio.

Se realizarán las siguientes tareas relativas a la rotulación y nomenclatura de vías y a la numeración de accesos, garantizando su coherencia con la normativa vigente y su correcta sincronización con el Padrón Online, los registros administrativos y cartográficos municipales:

- Georreferenciación
- Revisión y validación de los datos de partida
- Categorización (por ejemplo tipos de accesos: vivienda, local, garaje, ...)
- Actualización y completitud

Consideramos necesario mantener totalmente actualizados y sincronizados los datos de los Callejeros municipales para una correcta explotación del Padrón.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

Los objetivos del presente contrato son:

- Supervisar el cumplimiento riguroso de los requisitos técnicos, normativos y metodológicos establecidos en la Orden TER/1235/2023 y en la guía técnica proporcionada por el INE.
- Realizar un control de calidad del trabajo realizado en la Actuación 1.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36











- Gestionar integralmente la documentación administrativa y técnica asociada a las subvenciones mediante el sistema CoFFEE, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos.
- Actualización de los callejeros municipales de la Provincia de Badajoz incluyendo los accesos.

3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales:

"Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente. Los órganos sectorialmente competentes de la Administración General del Estado apoyarán técnicamente en estas operaciones a los Ayuntamientos que lo soliciten."

En relación con el procedimiento de aprobación o modificación de los callejeros municipales, no existe en la normativa vigente un procedimiento específico para la denominación o redenominación de calles ni para la asignación de números de gobierno a los inmuebles.

Asignación y redenominación de nombres a las vías públicas: No existe una atribución legal expresa a un órgano municipal específico, por lo que, en aplicación del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la competencia residiría en la Alcaldía. No obstante, dada la similitud con otras competencias atribuidas al Pleno, como las reguladas en el artículo 22.2.b), y considerando que afecta a todos los habitantes del municipio, se recomienda que el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, buscando el mayor consenso posible.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CONSEIZOZSIA9 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	ESTADO 5	FIRMADO 23/04/2025 13:36











Numeración de inmuebles: De acuerdo con la Resolución de 30 de enero de 2015, conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (BOE de 24 de marzo de 2015), se establece en su apartado 14.5 que:

"Los Ayuntamientos deberán mantener actualizada la numeración de los edificios, tanto en las vías pertenecientes a núcleos de población como en la parte diseminada, debiendo estar fijado en cada uno el número que le corresponda."

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- Seleccionar aleatoriamente un 0,25% de las viviendas de la provincia. Al menos el 90 % de las viviendas seleccionadas tienen que ser de municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Tomar datos de dichas viviendas en campo. Los que define la Orden para las tablas de Viviendas y Hogares.
- Tomar datos del padrón municipal en explotación para dichas viviendas (y personas empadronadas en las mismas)
- Comprobar la adecuación de los datos de dichas viviendas y empadronados con los datos entregados por la empresa Maggioli.

•

- Gestionar integralmente la documentación administrativa y técnica asociada a las subvenciones.
- Actualización y georreferenciación de los callejeros de la Provincia de Badajoz a partir de las distintas fuentes y su incorporación al Callejero Geográfico Único sincronizado al Padrón Online. Podemos ver el detalle de esta tarea a continuación:

Tablas de datos a entregar: Accesos y Calles

DOCUMENTO			
CONTRATO MAYOR PLIEGO DE F	PRESCRIPCIONES	TÉCNICAS:	CON-SE/2025/4

Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 6 de 17

CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1. - Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/2025
13:36

FIRMADO 23/04/2025 13:36











CALLES

САМРО	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD
CMUN_INE	Código de Municipio (INE). Excluido el último dígito de control	number	3
NENT	Nombre de la entidad menor, en caso de existir	Varchar 2	50
CPOSTAL	Código postal	number	2
CUNN	Código de Unidad Poblacional	number	6
NNUCLE	Nombre del Núcleo/Diseminado	Varchar 2	50
CVIA	Código de vía del INE	number	5
TVIAm	Tipo de vía	Varchar 2	5
NVIAm	Nombre de Vía	Varchar 2	70
COOR_EJE	Coordenadas EJE DE VIA	Geometría polilinea	-

ACCESOS

САМРО	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD
CIV	Código de Identificación de la Vivienda	Varchar 2	24

6

DOCUMENTO	
CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA	S: CON-SE/20

Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 7 de 17

CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1. - Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/2025
13:36

FIRMADO 23/04/2025 13:36











REFCAT14	Identificador de 14 dígitos de la Referencia Catastral	Varchar 2	14
†TIPO_ACCESO			
CMUN_INE	Código de Municipio (INE). Excluido el último dígito de control	number	3
NENT	Nombre de la entidad menor, en caso de existir	Varchar 2	50
NUMERm	Número de policía	Varcha 2	5
LETRm	Letra	Varchar 2	1
KMTm	Kilómetro	varchar2	5
bloqm	Bloque	Varchar 2	2
portm	Portal	Varchar 2	2
escam	Escalera	Varchar 2	2
COOR_X	Coordenada X	number	8
COOR_Y	Coordenada Y	number	9

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	ESTADO 5	FIRMADO 23/04/2025 13:36











Los trabajos de actualización son de dos tipos según su ámbito territorial de aplicación: uno abarca cada uno de los municipios de la Provincia, y otro se refiere al conjunto de la Provincia de Badajoz. Para cada municipio, es necesario realizar una serie de trabajos que conlleven a tener el callejero geográfico único lo más actualizado posible. A nivel de Provincia, es necesario realizar una serie de validaciones y sus posibles correcciones de cara a mantener coherencia entre municipios, fundamentalmente en cuanto a límites territoriales municipales y respecto a viales intermunicipales, en el caso de viales compartidos

Podemos a su vez desglosar el trabajo en las siguientes subtareas:

- Trabajo de campo y verificación sobre el terreno (trabajo de campo o mixto): Se inspeccionará la rotulación de calles y numeración de edificios para detectar discrepancias entre la información documental y la realidad física. Se georreferenciarán los ejes de calles y la numeración de edificios (portales del Callejero o puertas de acceso a la vivienda en diseminado). Revisión y actualización de la nomenclatura de las vías públicas (trabajo de gabinete): Tras el análisis de la información, se contactará con los responsables municipales del callejero para verificar la veracidad y pertinencia de las modificaciones propuestas. En caso de incidencia se cotejarán los nombres actuales con registros históricos y administrativos, corrigiendo posibles errores o inconsistencias en la base de datos municipal.
- Comprobación y actualización de la numeración de los edificios (trabajo de gabinete): Se revisará la asignación de números de gobierno conforme al trabajo de campo realizado, informando de cualquier incoherencia o duplicidad o vacío en la numeración al ayuntamiento para su resolución y al equipo de seguimiento del proyecto para su información.
- Integración y sincronización de los datos en el Callejero Único (trabajo de gabinete): Se validará la estructura de datos conforme a los estándares de interoperabilidad, asegurando su correcta integración en el padrón online y otros registros administrativos.
- Elaboración de documentación cartográfica de referencia sobre el callejero único (trabajo de gabinete): Se generarán y actualizarán planos digitales georreferenciados del Callejero único con las modificaciones realizadas, asegurando su accesibilidad para organismos implicados y ciudadanía. Se publicarán dichos mapas en formatos interoperables estándares. Al menos en WMS.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
otros DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36



copia impresa del documento electrónico (Ref. 3803794 8179H-VAPC6-IIBRE 638BD3A7A95FAC958ZF5F5D62053C2ZF8B0EC913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación nobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dp-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10









 Establecimiento de mecanismos de actualización continua (descripción metodológica y formación sobre la misma): Se implementará un procedimiento ágil para la gestión previa, notificación y validación de cambios en la nomenclatura y numeración para mantener la coherencia en el nuevo modelo de Padrón Online propuesto por el INE, incluyendo posibilidades de desarrollo de herramientas de gestión que permitan la participación ciudadana en la detección de errores.

4. ENTREGABLES DEL CONTRATO

Los entregables mínimos que la empresa adjudicataria deberá proporcionar son:

- Informes periódicos mensuales detallados: documentos técnicos con evaluación del progreso de cada actuación, identificación y resolución de incidencias, y recomendaciones técnicas fundamentadas. Este informe contendrá la justificación de los municipios donde el trabajo actualización del Callejero Geografico Único esté terminado.
- Informe técnico final sobre los datos de partida: documento exhaustivo que certifique formalmente el cumplimiento técnico y metodológico del proyecto, y de la información facilitada por Maggioli resultante de la contratación en relación al muestreo datos recogidos en el presente trabajo.
- Informe técnico final sobre el trabajo desarrollado: documento detallado de descripción de los trabajos llevados a cabo para la elaboración del Callejero Geográfico Único donde se recojan las incidencias detectadas y las correcciones llevadas a cabo.
- Documentación administrativa completa: gestionada de forma electrónica mediante el sistema CoFFEE, asegurando rigor, exactitud y cumplimiento puntual de todas las obligaciones de información exigidas por el Ministerio de Política Territorial.
- Callejero Geográfico Único actualizado a fecha de finalización del contrato en formato texto siguiendo las especificaciones de la tabla del apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnicas. Además, se entregará esta misma

9

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ0225/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES		
otros DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	ESTADO 5	FIRMADO 23/04/2025 13:36



3803794 BIY9H-VAPC6-IIBRE 638BD3A7A95FAC9582F5FD62053C22F9B0EC913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación coumentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10









información en formato Shapefile. Estos datos se entregarán mensualmente junto al informe periodico.

• **Documento** para el establecimiento de mecanismos de actualización continua.

4. HERRAMIENTAS A UTILIZAR

- Sistema Coffee: Utilizado obligatoriamente para el registro, envío y seguimiento de documentación administrativa relativa a la ejecución del proyecto.
- Software específico para gestión documental y control de calidad técnico: Herramienta informática avanzada que permita una trazabilidad completa y detallada de las tareas técnicas realizadas, asegurando la transparencia y cumplimiento de objetivos. Esta herramienta debe de poder gestionar las incidencias técnicas y la interacción de los equipos de trabajo.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del proyecto las herramientas tecnológicas necesarias para realizar el trabajo de campo y de gabinete necesarios. Se valorará que a la finalización del proyecto se entreguen dichas herramientas sin coste adicional por su uso a Diputación de Badajoz.

5. CRITERIOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS

La actualización se llevará a cabo conforme a los criterios de calidad establecidos por la normativa vigente y siguiendo procedimientos estandarizados que permitan la interoperabilidad con otras bases de datos territoriales. Para ello, se adoptará el Modelo de Direcciones de la Administración General del Estado (AGE), que establece un marco común para la normalización y georreferenciación de direcciones, asegurando una definición precisa e inequívoca de los inmuebles a nivel nacional. Este modelo, desarrollado por el IGN, INE, Catastro, la Agencia Tributaria y Correos, se alinea con la Directiva 2007/2/EC INSPIRE, garantizando la correspondencia con la localización de propiedades basada en identificadores de dirección, tales como nombre de vía, número de portal y código postal.

6. EQUIPO TÉCNICO PROPUESTO

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1. Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36











El equipo humano necesario para la ejecución adecuada del contrato deberá estar compuesto al menos por:

- **Director del Proyecto:** profesional con titulación superior universitaria y mínimo 5 años de experiencia en dirección de proyectos relacionados con transformación digital en Administraciones Públicas.
- Dos Técnicos Senior Especialistas en Información Territorial: titulación superior universitaria, con experiencia demostrable mínima de 3 años en gestión de sistemas de información territorial o gestión padronal, dedicación completa durante los cuatro meses de duración del proyecto.
- **Dos Técnicos Junior:** profesional con al menos 1 años de experiencia específica en sistemas territoriales, georreferenciación o gestión padronal, dedicación completa durante toda la duración del contrato.
- Especialista en Gestión Administrativa: profesional con formación específica en gestión administrativa pública y sistemas electrónicos de información (CoFFEE), con experiencia mínima de 3 años en gestión de subvenciones europeas o proyectos análogos.
- Ocho equipos de dos Técnicos de trabajo de campo: profesional con al menos 1 año de experiencia en trabajos de campo relacionados con sistemas de gestión territorial o gestión padronal. Dedicación completa durante los cuatro meses de duración del proyecto.
- En parte, el trabajo de campo podría ser sustituido por trabajo de toma de datos semiautomático en campo por equipos de levantamiento de información territorial (tipo datos georreferenciados StreetView) y equipo de proceso de dicha información levantada. Este punto será valorable en los criterios de valoración.

Para realizar esta estimación hemos tenido en cuenta la siguiente información:

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ0225/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	ESTADO 5	FIRMADO 23/04/2025 13:36











- •Los municipios de la provincia excepto Mérida, Badajoz, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena, en total son 3,260 km aprox de vías urbanas.
- •El numero de parcelas catastrales urbanas en la provincia de Badajoz excepto Mérida, Badajoz, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena es de 288.309a fecha 2024
- El total de la población a fecha 2024 (excepto Mérida, Badajoz, Almendralejo, Don Benito y Villanueva de la Serena) es de 356.747 según datos de INE

7. VALIDACIONES

Una vez incorporadas todas las modificaciones del callejero y cartografía de un municipio, se someterán a procedimientos de validación de contenido y coherencia. Los errores detectados en estas validaciones deberán corregirse hasta su completa subsanación. Solo se considerará finalizada la actualización de un municipio cuando las validaciones no detecten errores o sean aceptados por el equipo de trabajo, siempre y cuando estén bien justificados.

Cuando se hayan actualizado todos los municipios de la provincia de Badajoz, se realizarán validaciones de coherencia intermunicipal para identificar posibles desajustes en los límites municipales, continuidad de los viales supramunicipales, entre otros aspectos. La versión final del callejero solo se dará por válida cuando tanto las validaciones individuales como las generales de la provincia estén completamente verificadas.

El proceso de actualización se llevará a cabo conforme al Modelo de Direcciones de la Administración General del Estado (AGE), cuyo objetivo es la definición e implementación de un modelo único de direcciones normalizadas y georreferenciadas. Este modelo, desarrollado por el IGN, INE, Catastro, la Agencia Tributaria y Correos, se ajusta a la Directiva 2007/2/EC INSPIRE y garantiza la correcta estructuración de direcciones a nivel nacional.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ025X99 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/2021 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36











8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el estrictamente necesario para garantizar el adecuado seguimiento y control de las actuaciones objeto de subvención, debiendo cumplirse estrictamente los hitos y plazos establecidos por la Diputación de Badajoz en un máximo de 4 meses desde la firma del contrato.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las actuaciones derivadas del presente contrato en ningún momento supondrán la inclusión o el acceso a datos de carácter personal, ni la creación de archivos de carácter personal, estando por tanto fuera de lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

No obstante lo anterior, para la ejecución del Contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal. Por ello, resultarán de aplicación las siguientes cláusulas:

Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre la Diputación de Badajoz y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del Contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 14 de 17

El documento ha sido firmado por : 1.- Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/2025 13:36 FIRMADO 23/04/2025 13:36









2. Los datos incluidos en los ficheros de la Diputación de Badajoz son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente Contrato.

3. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios a la Diputación de Badajoz, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

En todo caso, el contratista vendrá obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el caso de que el contratista concertara con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documento descriptivo, y a los términos del contrato; incluido el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

10. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

CONTRATO MAYOR PLEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SEZ025/49 -CONTRATO MAYOR PLEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE	El documento ha sido firmado por : 1 Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36

Página 15 de 17









La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de la prestación del servicio. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo, por escrito, de la Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, a la firma del contrato se firmará un acuerdo de confidencialidad de terceros con la Administración.

11. CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

Teniendo en cuenta la obligación de cumplir con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de aplicación a todo el sector público y a los sistemas de información de las entidades del sector privado cuando, de acuerdo con la normativa aplicable y en virtud de una relación contractual, presten servicios o provean soluciones a las entidades del sector público para el ejercicio por estas de sus competencias y potestades administrativas, la empresa adjudicataria debe estar en condiciones de presentar la correspondiente Declaración de Conformidad con el citado ENS, cuando se trate de sistemas de categoría BÁSICA, o la Certificación de Conformidad con el ENS, cuando se trate de sistemas de categorías MEDIA o ALTA.

La Diputación de Badajoz, en base a lo dispuesto anteriormente, y al análisis de riesgos a los que está expuesto el servicio objeto de licitación, establece como necesario que la empresa adjudicataria deberá estar en condiciones de exhibir la correspondiente:

• Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, siendo el sistema de información en cuestión de categoría MEDIA.

Así como de mantener la conformidad vigente durante todo el ciclo de vida del contrato. Cuando el adjudicatario perdiera la correspondiente conformidad (certificación), o se haya retirado temporalmente la misma, deberá comunicarlo de manera inmediata y sin dilación indebida a la Diputación de Badajoz, quien deberá considerar el impacto en contrato de tal condición.

DAD, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE DATOS go para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202	ESTADO FIRMADO
IENTO RATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 TRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE	IDENTIFICADORES	



Página 16 de 17









El adjudicatario deberá comunicar los datos de contacto de la persona designada como Punto o Persona de Contacto (POC), según lo dispuesto en el artículo 13.5 del Real Decreto 311/2022.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos, documentación técnica, manuales de usuario, modelos de datos, esquemas y cualquier otro elemento producido como resultado de la ejecución del contrato serán de titularidad exclusiva de la Diputación de Badajoz. La empresa adjudicataria no podrá reclamar derechos de propiedad intelectual o industrial sobre dichos trabajos.

La empresa adjudicataria cede a la Diputación de Badajoz todos los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de los trabajos realizados en el marco del contrato, con carácter exclusivo, perpetuo, mundial y sin limitación de ningún tipo.

13. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La Diputación Provincial de Badajoz designará un equipo técnico responsable (equipo de seguimiento del proyecto) designado por la Diputación de Badajoz para ejercer la supervisión y control continuado del contrato. El adjudicatario mantendrá comunicación regular para informar sobre el progreso y cualquier incidencia surgida, garantizando la transparencia y calidad del servicio prestado.

El adjudicatario enviará un informe de seguimiento del proyecto mensualmente al equipo de seguimiento del proyecto.

11. PRESUPUESTO

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2025/49 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD, GESTION ADMINISTRATIVA Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CALLEJE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8IY9H-VAPC6-II8RE Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Gamero Rodríguez, Ulises, J. SERV. TRANSFORMACIÓN DIGITAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 23/04/202 13:36	FIRMADO 5 23/04/2025 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3803794 8N'9H-VAP-06-IIBRE 638BD3A7A95FAC9882F5F5D62053C22F9BDEC913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do/ent_id=10









El presupuesto para esta contratación será de 532.000 € IVA incluido.

12. PAGO DE LA PRESTACIÓN

La forma de pago será mediante sucesivos pagos mensuales. Se calculará la facturación mensual como el porcentaje de la población (dato oficial INE a última actualización) de los municipios terminados dicho mes respecto a la población de todos los municipios incluidos en los trabajos.

En Badajoz, a miércoles, 23 de abril de 2025